

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2021-00535.

En atención al informe secretarial que antecede, se reconoce personería a la abogada Adriana Finlay Prada como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por Secretaría remítase el link del expediente a la profesional del derecho.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186ca666653b3087a03ca3af6823ec3b69a566a4b7ee0912a3269e61ea1a1989**

Documento generado en 27/09/2023 02:12:24 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 114 de 28 de septiembre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>